Sabido Y Deuer Logue con Vengan
Y marcos —

Don Pº Muñoz ff. Gonçalo ffz Diez de laguna

Don Pº Muñoz de Salazar Don Gonçalo Muñoz de Aguilera Fernando de Illescas

Y Gomez Diez Y Gonçalez Y Ygo Gomez de Montegudo Y Juº Ordellaz

Y Abell Ruiz de Portillo Y

Ayuntamº

En Masa del ayuntamº de la Vª de Tarª a Diez dias del Mes de Enero de mill e Seiscientos años se Junto en Su Ayuntamº los Señores Justicia y Regimº de esta dha Villa para Proueer y Ordenar las cosas que cumplan al Seruº de dios y de Su Magd y bien desta Republica y para

Y Su Mrd. del Lcdo Sarguº de Ayllon Alcalde

Y Gonçalo Muñoz —

Y Don Fco Muñoz Muñoz de Salazar —

Y Don Fernando de Illescas —

Y Fco de Torres Jurado —

Y Diego Melgarejo —

Y Pº de Mata Montagudo —

Y Juº Ordellaz —

Y Dn Pedro Gonçalez Muñoz —

Y Don Aº de Illescas —

Sobre las alcaualas Y Dixeron que como Su Mrd Por Su Real Cedula y Prouision dada en la Villa de Madrid a veynte y quatro dias del mes de Nouiembre de mill e quinientos y Sesenta y quatro años mando que todas las Villas y Lugares destos Reynos Pusiesen en Renta las alcaualas que Su Mrd tiene en ellas y que para ello se juntasen los Regidores y Caualleros y Escuderos y Oficiales y Hombres buenos de cada Villa y Lugar y Nombrasen Personas que Sirbiesen de Fieles para Arrendar las dhas alcaualas y que Su Mrd Mandaua y Mando que en esta Villa se juntasen los Regidores y Caualleros y Escuderos y Oficiales y Hombres buenos de ella y Nombrasen Personas que Sirbiesen de Fieles para Arrendar las dhas alcaualas y que Para ello se Juntasen en el Ayuntamº desta Villa Para Hoy Dia de la fecha desta Prouision y Cedula Real y Para Arrendar las dhas alcaualas y Rentas Reales y Prouisiones Reales de Su Mrd y Para Nombrar Personas que Sirbiesen de Fieles